



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2014*

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones; se ha elevado a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, inicialmente aprobado para el ejercicio de 2014, que a continuación se publica resumido por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	14.061,27
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.233,16
4.	Transferencias corrientes	17.915,57
5.	Ingresos patrimoniales	26.590,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	4.000,00
Total estado de ingresos		79.800,00

##### ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	20.186,93
2.	Gastos en bienes corrientes	59.613,07
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	5.000,00
Total estado de gastos		79.800,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2014. –

N.º plazas

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario-Interventor

1



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cillaperlata, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente  
(ilegible)